

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 135115 “ SERVICIO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA EN LAS OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE BERJA (ALMERÍA)”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 18.150,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24 de abril de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 15 de mayo de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

PERSONA LICITADORA

1	AGROTOP SERVICIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.L.
2	CALABRES TOME S.L.
3	COSMOS 3G S.L.
4	SISTEMAS DE INFORMACION TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO S.L.
5	VIAMAPA – SERVICOS DE TOPOGRAFIA S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, se acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por la siguiente persona licitadora y por las circunstancias que se describen a continuación:

- a) Se desestima la oferta presentada por AGROTOP SERVICIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.L. :La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	VEHICULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	VALORACION ECONOMICA Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	CALABRES TOME S.L.	4,00	12.140,00 €	95,00	99,00
2	COSMOS 3G S.L.	5,00	14.000,00 €	80,44	85,44
3	SISTEMAS DE INFORMACION TERRITORIAL Y POSICIONAMIENT O S.L.	4,00	14.200,50 €	78,88	82,88
4	VIAMAPA – SERVICIOS DE TOPOGRAFIA S.L.	5,00	14.634,00 €	75,48	80,48

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa AGROTOP SERVICIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.L.; la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 135115** “ **SERVICIO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA EN LAS OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE BERJA (ALMERÍA)**”, a la empresa **CALABRES TOME S.L.** , por el importe de **12.140,00 € (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		13/06/2025 13:31:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuUZ6z6XL5b8m7xjaOB2yTJ1UE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	